

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4818000875

02

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001788 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAME

LIBRE GESTION No. : 1Q16000148

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3501122	GARRAFA DE POLIETILENO, COLOR AMBAR, CON TAPON DE ROSCA, DE 1 GALON (APROXIMADAMENTE). CU	UN	1,900	\$ 2.700000	\$ 5,130.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: GARRAFA DE POLIETILENO, COLOR AMBAR, CON TAPON DE ROSCA, DE 1 GALON (APROXIMADAMENTE). CU

DESCRIPCION COMERCIAL: GARRAFA DE POLIETILENO COLOR AMBAR GRADUADO CON TAPON DE ROSCA DE 1 GALON APROXIMADAMENTE

MARCA DEL PRODUCTO: BD VACUTAINER

MODELO : 364999 (SEGUN CATALOGO PRESENTADO)

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN LA OFERTA.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO DETALLA EN LA OFERTA

FORMA DE ENTREGA : VER DISTRIBUCION EN ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACENES DE INSUMOS MEDICOS VER DETALLE EN ANEXO I

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 dias calendario a partir de la recepcion de las mismas (incluye ampliacion)

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO: INSUMO QUIRURGICO.

COLOR: AMBAR

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: [REDACTED]

OBSERVACIONES DE POSICION: [REDACTED]

CARACTERISTICAS TECNICAS: COMPRA DE 1,900 UNIDADES.

Recibi Original de OC

11:24 am
11:24 am



VALOR TOTAL \$ 5,130.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES DE *Octubre 2016*

Sofia Lorena de Rivas
S.S.S.
DELEGADA

[REDACTED]
CONTRATISTA
11:24 am



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

02

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4616000876. LIBRE GESTION No. 1Q16000148
"ADQUISICION DE CODIGOS DE LABORATORIO CLINICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS."

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ◆ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el comstimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar al Centro de Atención Solicitante (Almacén de Insumos Médicos Central, de Oriente y Occidente), ya que la entrega es Local; para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al usuario solicitante. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Recibi Original de anexa I que Costa de 2 páginas



13/10/16 11:24 am

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



Sofía
Dic. Sofia Lorena de Rivas



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4616000675. LIBRE GESTION No. 1Q16000148
"ADQUISICION DE CODIGOS DE LABORATORIO CLINICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS."

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

JEFE DE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL
 JEFE DE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS DE OCCIDENTE
 JEFE DE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS DE ORIENTE

FORMA DE ENTREGA:

CODIGO	DESCRIPCION ISSS	CANTIDAD	LUGAR ENTREGA
3501122	GARRAFA DE POLIETILENO, COLOR AMBAR GRADUADO, CON TAPON DE ROSCA, DE 1 GALON (APROXIMADAMENTE) C/U	UN	Almacén Central de Insumos Medicos. 1ra. Entrega 30 días hábiles después de firmada orden de compra. (768 unidades). 2da. Entrega 30 días calendario después de la primera entrega (500 unidades). 3ra. Entrega 60 días calendario después de la segunda entrega.(500 unidades)
			Almacen de Occidente. 30 días hábiles después de firmada la orden de compra.(una sola entrega)
			Almacen de Oriente. 30 días hábiles después de firmada la orden de compra.(una sola entrega)
		TOTAL: 1,900	

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi Original de Anexo I



11:24 am 13/10/16

dsmf



Sofia

Lic. Sofia Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"